

**PODER**

RENXO INVESTMENTS, S.L. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal a estos efectos en la calle Velázquez 3, 4ª planta de Madrid 28001 (España), por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades:

(a) represente a la Compañía en las juntas generales ordinarias de accionistas que celebre RENXOECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista menos aquellas que tengan naturaleza dispositiva de los derechos del poderdante; y,

(b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de RENXOECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

El presente poder tiene una validez de un año improrrogable desde su emisión y los apoderados se comprometen a informar por escrito al Órgano de Administración del poderdante de todas las actuaciones que desarrollen amparados por las arriba indicadas facultades en un plazo máximo de siete días naturales desde que efectúen las mismas.

En Madrid a 3 de julio de 2.018

**FIDELIA ASESORES, S.L.**

Representada por:

**D. Jorge V. Miera Puente**

Administrador Solidario

**RENXO INVESTMENTS, S.L.**

MARTIN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,  
DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede  
de **DON JORGE VICENTE MIERA PUENTE**, mayor de edad,  
divorciado, Abogado, vecino de Madrid, c/ Velázquez,  
3, 4°. D.N.I., 10.855.912-G. -----

Interviene, en nombre y representación, como  
persona física designada por **FIDELIA ASESORES, S.L.**,  
Administradora Solidaria, con capacidad y facultades  
suficientes de "**RENXO INVESTMENTS, S.L. Unipersonal**",  
domiciliada en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3,  
4ª planta; C.I.F., B86812427. -----

Así resulta del **ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA**,  
autorizada el día de hoy, bajo el número 1.336 de mi  
protocolo, en la que dicho señor **MANIFIESTA** que co-  
noce el contenido de este documento y que, libre y  
voluntariamente, quiere que produzca los efectos que  
le sean aplicables conforme a lo previsto por las  
leyes extranjeras y, especialmente, por la legisla-  
ción de Ecuador. -----

En Madrid, a tres de julio de dos mil diecio-  
cho.-



FE PÚBLICA NOTARIAL



0237018227

#  
*Manifiesta*





3R1889687

NO. 10 DECANATO PRIMERO QUITO - ECUADOR

- 2 -

**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por D. Martín González-Moral Garofa Notario de Madrid el día 03/07/2018

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: ESPAÑA  
Country / Pays :

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral Garofa  
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO  
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA  
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

**Certificado**  
Certified / Attesté

5. en MADRID  
at / à

6. el día 05/07/2018  
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid  
by / par

8. bajo el número N7201/2018/045292  
No / sous no

9. Sello / timbre:  
Seal / stamp: / Sceau / timbre:



10. Firma:  
Signature: / Signatur:

Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo  
Firma delegada del Decano

Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:pFDY-5adA-jQlb-lygu

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]  
Verification Code of the Apostille: NA:pFDY-5adA-jQlb-lygu

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
El contenido de este documento no es certificado.

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECANA PRIMERA DE QUITO



COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -2- fojas, presentado ante el Colegio Notarial. En Quito, hoy día 14 FEB. 2019

ESPACIO  
BLANCO